



Ciudad de México, a 20 de febrero de 2024

INFONACOT/5C/5C.12/DICP-SP/0059/038/2024/2025

Asunto: Suficiencia presupuestal

Ing. Ricardo Oria Esquivel

Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación

PRESENTE

En atención al oficio número SG TIC.104.02.2024 de la Subdirección a su cargo, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, le comunico la asignación presupuestal para el siguiente concepto:

Partida	pp	Concepto	Monto más IVA
31603	01	SERVICIOS DE INTERNET - Servicio de internet móvil. Vigencia presupuestal: Del 1º de mayo al 31 de diciembre de 2024.	Mín. \$493,561.64 Máx. \$589,903.81

El Titular del área solicitante deberá iniciar la gestión para contratar el servicio ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Los recursos del Instituto FONACOT sólo podrán destinarse al cumplimiento de sus metas, objeto y programas conforme a lo establecido en los artículos 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 11 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como apego a los numerales 7 fracción I y II, 13 y 14 fracción I y II de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y al artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

ATENTAMENTE

C.P. Cosme Aca Ortiz

Director de Integración y Control Presupuestal



C.c.e.p. **Lic. Jazmín García Juárez** - Subdirectora General de Administración.

CAO/JUP/DACA